

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28871 *Anuncio de subasta extrajudicial en la notaría de doña María Bescós Badía.*

Yo, María Bescós Badía, Notaria del Colegio de Madrid, con residencia en Madrid,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", se sigue procedimiento de venta extrajudicial de la finca hipotecada que se describe a continuación, en el que tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos se anuncia la celebración de subastas que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Finca objeto de la subasta:

Descripción.- Urbana: Ciento diecinueve.-Vivienda bajo izquierda del edificio compuesto de diez bloques, que tiene su acceso a través de la calle Virgen de la Oliva, por la que está señalada con el número dos y los locales comerciales directamente desde la calle a la que tiene fachada, en Madrid, Canillejas, perteneciente ésta al bloque tercero, con acceso a través de la casa o portal número 6.

Consta de varias dependencias y tiene una superficie útil aproximada de cincuenta metros cuadrados.

Linda: frente, su acceso, portal y caja de escaleras; derecha entrando, con fachada del edificio o calle Castillo de Simancas; izquierda, con fachada del edificio o patio interior o jardín; fondo, con local comercial número veintiséis que es la finca número ciento treinta y seis de la división y con fachada lateral del edificio o patio interior o jardín.

Cuota: 0,73 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al folio 37 del Libro 1.127, finca registral número 30.761.

2.- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, sito en Madrid (Madrid), Calle Velázquez nº 20-1º, teléfono: 91 575 16 78.

3.- Día y hora: Se señala la primera subasta para el día dos de octubre de dos mil doce, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el dos de noviembre de dos mil doce, a las diez horas y la tercera subasta, en el suyo, para el día tres de diciembre de dos mil doce, a las diez horas; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y primer postor el día veinte de diciembre de dos mil doce, a las diez horas.

4.- Tipo: La finca será subastada por el tipo fijado; el tipo para la primera subasta es de doscientos mil ochocientos sesenta y dos euros (218.862,00 €); para la segunda subasta se observará un tipo que se fija en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

5.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán

consignar previamente, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse en la notaría posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el justificante del depósito previo.

6.- Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en el local de la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

8.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas a que se refiere el artículo 236, apartado f, del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad competente, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Madrid, 31 de julio de 2012.- Notario.

ID: A120057577-1